

DECRETO 2818 DE 1984

(noviembre 20)

por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del 1º de diciembre de 1984, suprímese el cargo de Ministro Plenipotenciario, Grado ocupacional 6 EX de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de Polonia, encargado de las Funciones Consulares en Varsovia, actualmente vacante.

Artículo 2º. A partir de la misma fecha, créanse en el servicio exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Popular de Polonia, encargado de las Funciones Consulares en Varsovia.

Un (1) Auxiliar Administrativo 4 PA en el Consulado General de Colombia en Amsterdam Países Bajos, con una asignación básica mensual de seiscientos cincuenta dólares (US \$ 650.00).

Artículo 3º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 20 de noviembre de 1984.

BELISARIO BETANCUE

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
Augusto Ramírez Ocampo

El Ministro de Hacienda y Crédito Público.  
Roberto Junguito Bonnet.